

Segundo.- Someter a información pública la citada Ordenanza, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran.

Tercero.- En aras del principio de economía procesal y eficacia administrativa, si no se presentaran reclamaciones o sugerencias al texto inicialmente aprobado, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, que se proceda a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como remisión a los órganos Autonómico y Estatal de Cooperación con la Administración Local.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE JUNIO 2016, SOBRE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO "EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ARGANDA DEL REY".-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 21 de junio de 2106 se aprobó por mayoría de los votos, el Dictamen a favor de la actualización del importe del contrato denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”. Este contrato fue suscrito por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2012, y en el Pleno de la Corporación del pasado 11 de mayo de 2016 acordamos la prórroga del contrato por un año. La cláusula décima cuarta del Pliego de Condiciones, base para la adjudicación inicial, determina que el importe del contrato se revisará anualmente de acuerdo con la variación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior. Según la publicación del Instituto Nacional de Estadística, la variación del IPC desde abril de 2015 a abril 2016, ha sido del - 1,1%, por lo que procede aplicar esta actualización al importe de este contrato que quedaría en 57.521,87€: 38.347.91€ para el periodo de Mayo a Diciembre 2016 y 19.173,96€ de Enero a 2 de mayo de 2017. Por todo lo expuesto, pido el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Puesto que se trata simplemente de la aprobación de la actualización del IPC, y no se trata de hablar del modelo de punto limpio que querríamos para Arganda que esperemos que, al igual que con las terrazas o que, a lo mejor con la radio, se abra una Mesa de debate, independientemente de que no exista Consejo de Medio Ambiente, porque AHORA ARGANDA tiene mucho que decir sobre el modelo de punto limpio dentro de una filosofía que tiende hacia residuo cero y hacia la economía circular, pues esperando a que antes de que cumpla el contrato podamos hablar sobre la filosofía de los puntos limpios en Arganda del Rey, AHORA ARGANDA va a votar a favor de esta simple actualización del IPC de un contrato.””””

Siendo las once horas y cuarenta minutos y durante el debate de este asunto se ausentan de la sesión el Sr. Rodríguez Gallego, Sr. Canto López y Sr. Ruiz Martínez.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con veinte votos a favor: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz, Sra. Fernández Millán), cinco del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida Madrid-CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y tres abstenciones: Sr. Canto López, Sr. Rodríguez Gallego y Sr. Ruiz Martínez por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, de fecha 21 de Junio de 2016, sobre contrato de Gestión del Servicio Público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, que literalmente dice:

“”Visto el expediente relativo al contrato de gestión interesada del servicio público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de abril de 2012, a la empresa ELEC NOR, S.A. con CIF A-48027056, formalizándose contrato administrativo con fecha 24 de abril de 2012, con vigencia a partir del 3 de mayo.

Resultando que por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2016, se acuerda la prórroga del contrato por un año, hasta el día 2 de mayo de 2017.

Resultando que la cláusula décimo cuarta del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación inicial determina que el importe del contrato se revisará anualmente, de acuerdo con la variación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior.

Visto que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado la variación del Índice de Precios de Consumo relativo al período abril-2015/abril 2016, que resulta ser el (-1,1%)

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y otras disposiciones vigentes en la materia, y en atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita dictamen no vinculante sobre la siguiente PROPUESTA de acuerdo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar una vez aplicado el (-1,1%) del IPC publicado por el INE correspondiente al periodo abril 2015/abril 2016, el importe del contrato de gestión del servicio público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, para el periodo de 3 de mayo de 2016 a 2 de mayo de 2017, que asciende a 57.521,87€, IVA incluido, distribuido de la siguiente forma:

- Mayo- Diciembre 2016: 38.347.91€
- Enero- a 2 de mayo de 2017: 19.173,96€””

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE JUNIO 2016, SOBRE CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO “REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO Y DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ARGANDA DEL REY”.

Siendo las once horas y cuarenta y dos minutos durante la intervención de la Sra. Sabugo Marcello se incorporan a la sesión el Sr. Rodríguez Gallego y el Sr. Canto López.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: